



Fundación  
**SOLISS**

**BASES DE LA CONVOCATORIA  
PROGRAMA DE BECAS**

**futur**empleo





***La Fundación para la Gestión y Estudio de la Especificidad CIEES con la colaboración económica de la Fundación SOLISS Seguros conscientes de la importancia de la formación para el empleo y la dificultad de la inclusión laboral para personas con especificidad y ante los déficits en materia e becas y ayudas al estudio, ponen en marcha el programa de Becas “FUTUREMPLEO” 2016.***

## **ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA:**

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA FUTUREMPLEO.
2. PERSONAS BENEFICIARIAS.
3. CUANTÍAS.
4. NÚMERO DE BECAS.
5. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN.
6. PROCESO DE SELECCIÓN.
7. PLAZOS.
8. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.
9. PROTECCIÓN DE DATOS.
10. OBLIGACIONES.

Anexo I: Modelo de “Declaración miembros de la unidad familiar”.



## 1. OBJETIVO:

El Programa "FUTUREMPLEO" es una nueva alternativa de generación de oportunidades de valor, tanto para los empresarios como para instituciones públicas y para la comunidad en la que se asienta el proyecto. La canalización de financiación privada, a través de Fundación CIEES, hacia la generación de experiencias formativas laborales en empresas del ámbito regional, supone un gran paso para la creación de oportunidades laborales para colectivos que tienen mayores dificultades para su inclusión en el mercado laboral.

"FUTUREMPLEO" trabaja para generar una red en la que participan empresas de diversos sectores productivos de Castilla-La Mancha, por lo que la inmersión laboral está encaminada a que cualquier persona encuentre acomodo sociolaboral en aquel puesto de trabajo más adecuado a su perfil de especificidad.

El programa "FUTUREMPLEO" conlleva un planteamiento de formación para el empleo con una duración determinada, en este caso, por el formato de financiación de dicho proyecto. Se trata de generar un número de puestos establecido previamente.

Con el desarrollo de estas becas se pretende promover una formación laboral de excelencia, y que personas con dificultades económicas y de aprendizaje puedan acceder a una formación de calidad útil para su desarrollo profesional y mejora de la empleabilidad.

Las becas "FUTUREMPLEO" 2016 están financiadas por SOLISS Seguros a través de su Fundación que conscientes de la problemática del colectivo de la Región para acceder a un mercado de trabajo normalizado apuesta por sus capacidades demostrando ser una compañía socialmente responsable.

## 2. PERSONAS BENEFICIARIAS:

Podrán solicitar las becas y ayudas contempladas en el programa, todas las personas demandantes de empleo residentes en la provincia de Toledo con una discapacidad reconocida igual o superior al 33% y que reúnan las condiciones establecidas en estas bases.

### 3. CUANTÍAS:

Las becas establecidas por alumno ascienden a 200 € brutos mensuales.

### 4. NÚMERO DE BECAS

8 becas en el año 2016, distribuidas en dos períodos de 4 meses de duración cada uno de ellos:

- 4 becados/as. 1 de Marzo al 30 de Junio
- 4 becados/as 1 de Septiembre al 31 de Diciembre

Los puestos becados estarán dentro de las siguientes disciplinas:

- Reponedor/a almacén
- Auxiliar administrativo
- Dependiente/a

### 5. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas y que desean solicitar las becas, podrán informarse de la convocatoria y solicitar la misma completando el formulario y escaneando la documentación que se solicita en el enlace “Alta Becas Futuremplo” en la Página WEB de la Fundación CIEES ([www.fundacionciees.org](http://www.fundacionciees.org) )

#### **La documentación a presentar vía telemática junto con el formulario es:**

- Copia compulsada del certificado oficial de discapacidad (excepto de los interesados que en el momento de la solicitud están dadas de alta como participante de CECAP).
- Certificado de empadronamiento del interesado/a. (excepto de los interesados que en el momento de la solicitud están dadas de alta como participante de CECAP).
- Si el interesado en el momento de la solicitud tiene algún familiar trabajador en Seguros Soliss de primer, segundo y tercer grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos) debe presentar un certificado emitido por la empresa Soliss Seguros que demuestre dicha relación laboral.
- Tarjeta de paro actualizada del solicitante (en todo caso) y de los miembros de la unidad familiar que se encuentren en situación de desempleo en el momento de entregar la solicitud (en el caso

de que los hubiere), entendiendo a la unidad familiar la recogida en la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

1. *La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos menores de edad, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de éstos, y los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.*
2. *La integrada por una pareja estable, según su legislación específica y, si los hubiere, los hijos menores de edad, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de éstos, y los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.*
3. *En los casos de separación legal, o cuando no existiera vínculo matrimonial ni pareja estable, la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro y que reúnan los requisitos a que se refieren los apartados anteriores.*

**Importante:** En el caso de que el solicitante cumpla con este requerimiento, la documentación presentada (tarjetas de paro actualizadas de todos los miembros de la unidad familiar) se debe acompañar con una declaración jurada en el que se detallen los datos de las personas que componen dicha unidad familiar (ANEXO I)

## 6. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso se inicia con la presentación de las solicitudes.

La Fundación CIEES creará una comisión de valoración presidida por el Presidente del Patronato de la Fundación CIEES, en la que participarán 2 representantes de la Fundación y 1 representante del Área Laboral del Servicio de Capacitación CECAP como miembro del Patronato. La comisión de valoración una vez estudiadas y analizadas las candidaturas, resolverá la adjudicación de las mismas, atendiendo a criterios de mérito, capacidad y circunstancias personales del solicitante, considerando los siguientes aspectos:

- Si los miembros de la unidad familiar del interesado/a se encuentran en situación de desempleo en el momento de la solicitud, ponderación del 20% de la valoración final.
- Si los interesados/as están empadronados en una localidad diferente a la de la empresa receptora de los becados, ponderación del 20% de la valoración final.
- Si el interesado/a tienen un familiar de primer, segundo y tercer grado de consanguinidad que en el momento de la solicitud trabaja en Soliss Seguros, ponderación del 5% de la valoración final.

- Si el interesado/a está dado de alta como participante del Grupo de Entidades CECAP (Servicio de Capacitación CECAP, Futurvalía, Cecap Joven), ponderación del 5% de la valoración final
- La ponderación restante, el 50% de la valoración final, será determinada siguiendo criterios del Área Laboral del Servicio de Capacitación CECAP, siendo estos:

Ponderación	Criterios de Evaluación	Instrumentos de Evaluación
20%	Idoneidad de las competencias del participante según su especificidad al puesto de trabajo.	Panel de Especificidad
20%	Experiencia profesional mínima de 6 meses (laboral y/o prelaboral) en el mismo puesto de trabajo o similar.	CV avalado por certificados, contratos o cualquier documento que demuestre la experiencia en el puesto de trabajo al que se opte.
10%	Motivación y actitud hacia el desarrollo de la beca y el puesto de trabajo.	Entrevista con la orientadora del área laboral de CECAP

## 7. PLAZOS:

El plazo para presentar dichas solicitudes **se extiende desde el 8/02/2016 hasta el 18/02/2016 a las 00:00 h (no se aceptarán solicitudes una vez cumplido el plazo señalado).**

El plazo para resolver dichas solicitudes **se extiende desde el 19/02/2016 hasta el 23/02/2016.**

## 8. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

La comisión de valoración emitirá un acta de resolución en el que aparecerán los nombres de las personas beneficiarias de las ayudas. Concluido el periodo, se informará a todas las personas seleccionadas a partir del 23 de Febrero del presente año 2016.



## 9. PROTECCIÓN DE DATOS.

Fundación CIEES garantiza que todos los datos que se proporcionan en el transcurso de la convocatoria, así como la documentación aportada, permanecerán registrados en un fichero de la Fundación cumpliendo la normativa al respecto.

Los interesados/as aceptan expresamente en el formulario de solicitud el uso de sus datos para el proceso de selección, con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

## 10. OBLIGACIONES.

Una vez concedida la beca, los solicitantes deberán remitir el número de cuenta bancaria donde se les deberá abonar el dinero y el documento de aceptación de la beca con las condiciones y obligaciones establecidas.

Los participantes del programa deberán aceptar la utilización de sus nombres e imagen para incluirlos de manera informativa en los canales de comunicación externos e internos de la Fundación CIEES y la Fundación Soliss Seguros.

La Fundación CIEES podrá exigir la devolución de la ayuda si no se emplea para la el desarrollo de la actividad formativa, obligando al beneficiario/a a la participación activa en dicha formación.

Para cualquier consulta podéis contactar con nosotros en los siguientes números de teléfonos del Grupo de Entidades CECAP: 925 62 02 96 / 925 62 07 53.



**GRUPO DE ENTIDADES SOCIALES CECAP**  
**Rda. Buenavista nº 29 (local 20b)**  
**TOLEDO (45005)**



## ANEXO I

### DECLARACIÓN MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

(A presentar adjuntando las tarjetas de desempleo actualizadas en el momento de la solicitud)

Yo, D./Dña..... con DNI número..... como  
solicitante o tutor/a del solicitante de las becas para el programa FUTUREMPLEO.

En virtud de las bases de la convocatoria en relación a la documentación a presentar para solicitar una  
beca en el Programa FUTUREMPLEO.

**DECLARO, que la unidad familiar del/la solicitante está compuesta por:**

D. /Dña..... con DNI número.....

D. /Dña..... con DNI número.....

D. /Dña..... con DNI número.....

D. /Dña..... con DNI número.....

D. /Dña..... con DNI número.....

D. /Dña..... con DNI número.....

Y, para que conste a efectos oportunos, expido esta certificación en Toledo, a.....  
de..... de 2016.

Fdo.....

(Nombre y apellidos del solicitante o tutor/a)